

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37566 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al autos de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 567/16 habiéndose dictado en fecha 20 de junio de 2016 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Idealia Inversiones, S.L. con domicilio en la calle Corona, 1 bajo de Valencia, CIF número B98374739, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 9.379, libro 6.661, folio 63, sección 8, hoja V-145.403. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Guinot & Ruiz, S.L.P. con domicilio en el Paseo Ciudadela, n.º 3 - bajo derecha, 46003 Valencia, y correo electrónico idealia@guinotruiz.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 20 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160048289-1